

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS¹

**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN.**

CONTR 2026 78917

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro del vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén con las categorías de Personal de Servicios Generales, Conductor, Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento y Oficiales, correspondiente al ejercicio 2026, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, así como las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras en el procedimiento abierto abreviado conforme dispone el Art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDA. - El art. 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de dotar a éste del vestuario que le corresponda, y según lo fijado en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en el BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989, se establece diferente equipación en función de las categorías profesionales.

TERCERA. - Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en el MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP - Anexo I, debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido), siendo excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los productos incluidos en el citado Anexo I

CUARTA. - El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar.

QUINTA. - El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje, antes de los 30 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato (aceptación de la Resolución de adjudicación). El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles. Para efectuar dicho tallaje, el adjudicatario tendrá que

¹ Informado por la Asesoría Jurídica de Jaén el día 26 de marzo de 2026 (nº de informe: JA 2026/25).



| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 1 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



acudir al centro de trabajo como mínimo en dos ocasiones, para poder garantizar la presencia de todo el personal que está sujeto a turnos, permisos, etc. en los horarios establecidos, previo acuerdo del responsable/dirección del centro.

SEXTA. - El adjudicatario se compromete a cumplir el plazo de ejecución, debiendo entregar el vestuario completo para el año 2026, antes de dos meses a la fecha de formalización del contrato (aceptación de la Resolución de adjudicación), a no ser que haya indicado otro inferior en su oferta. Para realizar la entrega, el adjudicatario debe avisar con suficiente antelación al centro.

SÉPTIMA. - El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario establecidos en el Anexo I del presente pliego.

Asimismo, no se admitirán prendas que no se encuentren debidamente serigrafadas conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I del presente pliego.

OCTAVA. - El adjudicatario se compromete a confeccionar un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

1. Nombre, apellidos y D.N.I. del destinatario/a de las prendas.
2. Categoría profesional.
3. Prendas a las que tiene derecho.
4. Firma del trabajador.

Asimismo, el ALBARÁN DE ENTREGA deberá ser firmado por el trabajador al que correspondan las prendas, una vez comprobadas las mismas, adjuntando todos los albaranes a la factura que se expida.

NOVENA. - Se establece un único plazo de entrega tanto para el vestuario de invierno como para el de verano. El adjudicatario se compromete a emitir una factura global con todas las entregas realizadas en dicho momento, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega del vestuario durante la duración del contrato en caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial.

En este caso, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, notificará este hecho a la empresa contratista en el plazo de un mes desde la incorporación efectiva del nuevo trabajador o desde que se tenga constancia de la subsanación de la circunstancia que hubiera impedido la entrega inicial del vestuario.

DÉCIMA. - El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes conforme a los requisitos de la cláusula OCTAVA del presente pliego.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.

En el caso de que las entregas del vestuario se realicen con empresas de mensajerías, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en esta cláusula.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 2 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Rural en Jaén, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

UNDÉCIMA. - Los tipos de prendas a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse al tallaje existente, sin menoscabo de los posibles arreglos que hayan de realizarse por la empresa adjudicataria según las necesidades del personal, entre los que se incluye: tallaje especial, ropa premamá para trabajadoras embarazadas, así como peculiaridades físicas que requieran cambios en la composición de las prendas. Será obligatorio la realización de esos arreglos y la empresa adjudicataria no tendrá derecho al abono de los mismos, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se encuentran incluidos los posibles arreglos que hubieran de realizarse, así como los gastos de desplazamiento, entrega y transporte en que pueda incurrir el adjudicatario.

En caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria.

Las prendas textiles deberán cumplir:

- UNE-EN ISO 5077: Estabilidad dimensional (encogimiento máximo del 3% tras 5 lavados a 40°C).
- UNE-EN ISO 105-C06: Solidez del color al lavado doméstico (mínimo Grado 4).
- UNE-EN ISO 12945-2: Resistencia al pilling (mínimo Grado 4).
- Certificado OEKO-TEX Standard 100: Garantía de que no hay sustancias nocivas en el tejido

Asimismo todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas, de tal forma que:

- Deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, o normativa vigente.
- Igualmente, y a efectos de su identificación, deberán estar referenciados, debiendo coincidir dicha referencia con la indicada en la oferta presentada.

El calzado a suministrar deberá adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse a la numeración existente, debiendo la empresa adjudicataria ofrecer y suministrar a los trabajadores zapatos de similares características técnicas que los ofertados en los casos que, según las necesidades del personal, estos requieran de tallas o anchos especiales.

Al personal que se le hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de calzado ortopédico determinado, se le suministrará calzado ortopédico o especial, por importe igual al ofertado, previa autorización del responsable de la ejecución del contrato.

Todo el calzado a suministrar deberá ir debidamente etiquetado y referenciado, de tal forma que:

- Deberán estar etiquetados conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado, o normativa vigente.
- Igualmente, y a efectos de su identificación, deberán estar referenciados, debiendo coincidir dicha referencia con la indicada en la oferta presentada.

DUODÉCIMA. - La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 3 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

DECIMOTERCERA. - En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

DECIMOCUARTA. - El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de TRES MESES a partir de la fecha de recepción del mismo, salvo que el contratista aumente dicho plazo en los criterios de adjudicación, para lo cual dicho plazo quedará fijado en la ampliación ofertada.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

DECIMOQUINTA. - En el Anexo I. Punto 2 del PCAP, la columna COSTE UNITARIO/PRENDA SIN IVA indica el precio máximo (excluido el IVA) que el órgano contratante podrá abonar por la unidad de suministro.

En el Anexo V.A se deberá cumplimentar los siguientes apartados:

- En la columna **PRECIO OFERTADO POR PRENDA SIN IVA** se indicará el precio ofertado por la empresa por cada unidad, excluido el IVA. **Será excluido aquel licitador cuya oferta omite algunos de los productos incluidos en el Anexo. En caso de que por error este precio sea superior al COSTE MÁXIMO POR PRENDA SIN IVA, se tendrá en cuenta el precio máximo por producto establecido en el Pliego, siendo vinculante este precio para el licitador.**
- En la columna de **PRECIO OFERTADO TOTAL SIN IVA** se indicará el resultado de multiplicar las cantidades de producto por el precio ofertado por unidad, excluido el IVA, así como el total del contrato sin IVA.
- En la columna de **PRECIO OFERTADO TOTAL CON IVA** se indicará el resultado de cada producto, una vez aplicado el IVA, así como el total del contrato con IVA.

DECIMOSEXTA. - El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos, no pudiendo superar el precio base de licitación por cada una de las anualidades.

DECIMOSÉPTIMA. - La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que pueda recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 4 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

En Jaén a fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

P.A. Resolución de 17 de enero de 2023

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Margarita Solis Casanova

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 5 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO Y CALZADO

PRIMERO.- La composición de las prendas es conforme a valores de mercado y en similitud a como lo licitan otros órganos de contratación.

Personal categoría: PERSONAL SERVICIOS GENERALES

Pantalón Invierno Caballero

Opción 1

Tejido: Poliéster: 35%

Lana 65%

Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero

Color: Azul marino

Confeccionado previo tallaje

Opción 2

Pantalón tipo chino

Cierre mediante cremallera. Triple costura en entrepierna y refuerzo en los puntos de tensión (bolsillos).

Composición:Sarga de 65% Poliéster / 35% Algodón.

Gramaje:240 - 260 g/m².

Color Azul marino

Pantalón verano caballero

Opción 1

Tejido: Poliéster: 60 %

Lana 40%

Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero

Color: Azul marino

Opción 2

Pantalón tipo chino

Cierre mediante cremallera. Triple costura en entrepierna y refuerzo en los puntos de tensión (bolsillos).

Composición:Sarga de 65% Poliéster / 35% Algodón.

De gramaje más ligero que el de invierno.

Color: Azul marino

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 6 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Pantalón de Invierno Señora

Opción 1

Tejido: Poliéster 35%

Lana 65%

Color: azul marino

Confeccionado previo tallaje

Opción 2

Pantalón tipo chino

Cierre mediante cremallera. Triple costura en entrepierna y refuerzo en los puntos de tensión (bolsillos).

Composición:Sarga de 65% Poliéster / 35% Algodón.

Gramaje:240 - 260 g/m².

Color Azul marino

Pantalón de Verano Señora

Opción 1

Tejido: Poliéster 60%Lana 40%

Color: azul marino

Confeccionado previo tallaje

Opción 2

Pantalón tipo chino

Cierre mediante cremallera. Triple costura en entrepierna y refuerzo en los puntos de tensión (bolsillos).

Composición:Sarga de 65% Poliéster / 35% Algodón.

De gramaje más ligero que el de invierno.

Color: Azul marino

Chaqueta de caballero

Opción 1

Tejido: Poliéster: 35%

Lana: 65%

Forro: Poliéster

Tres bolsillos,

Una fila de botones, sin aberturas laterales.

Color: Azul marino, mismo tono que los pantalones

Confeccionado previo tallaje

Opción 2

Americana de punto caballero

Tejido: Algodon: 50%

Poliéster 47%

Otras fibras 3%

Solapa de muesca, cierre delantero con botones.

Color: Azul marino.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 7 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Chaqueta de Señora

Opción 1

Chaqueta

Tejido: Poliéster: 35%

Lana: 65%

Forro: Poliéster

Tres bolsillos,

Una fila de botones, sin aberturas laterales.

Color: Azul marino, mismo tono que los pantalones

Confeccionado previo tallaje. Algo más suelta que la de caballero

Opción 2

Americana de punto señora

Tejido: Algodón: 50%

Poliéster 47%

Otras fibras 3%

Solapa de muesca, cierre delantero con botones.

Color: Azul marino.

Camisa caballero/señora invierno

Opción 1

Camisa manga larga

Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón

Bolsillo en el lado izquierdo

Color: Azul celeste

Puño sencillo con botón

Opción 2

Polo piqué de manga larga

Cuello y bocamangas de tricotosa (canalé), tapeta con 2 o 3 botones a tono termo-sellados y refuerzo de cinta en el cuello.

Composición: 60% Algodón / 40% Poliéster

Gramaje: 200 - 220 g/m².

Resistencia: Solidez de tintura al frote y al lavado (Grado 4 mínimo).

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 8 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Camisa caballero/señora verano

Opción 1

Camisa manga corta

Tejido Transpirable. Popelín de 50% poliéster y 50% algodón

Bolsillo en el lado izquierdo

manga corta

Color: Azul celeste

Opción 2

Polo piqué de manga corta

Composición:60% Algodón / 40% Poliéster

Gramaje: 200 - 220 g/m².

Detalles Técnicos: Cuello y bocamangas de tricotosa (canalé), tapeta con 2 o 3 botones a tono termosellados y refuerzo de cinta en el cuello.

Resistencia:Solidez de tintura al frote y al lavado (Grado 4 mínimo).

Color: Azul celeste

Bata

Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche.

Tejido 65% poliester y 35% algodón.

Color blanco/azul.

Calzado caballero invierno

Opción 1

Zapato cordón o mocasín •

100% piel, transpirable, piso de suela de PU ligero y antideslizante con plantilla de eva forrada con piel.

Horma ancha y cómoda.

Color: negro

Opción 2

Zapatilla casual unisex

Textil transpirable, plantilla con absorción de impactos. Suela de goma, antideslizante.

Diseño limpio y minimalista

Color: neutro

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 9 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Calzado de verano caballero

Opción 1

Zapato cordón o mocasín • 100% piel, transpirable, piso de suela de PU ligero y antideslizante con plantilla de eva forrada con piel. • Horma ancha y cómoda. • De piel más fina que los de invierno. •

Color: negro

Opción 2

Zapatilla casual unisex

Textil transpirable, plantilla con absorción de impactos. Suela de goma, antideslizante.

Diseño limpio y minimalista

Color: neutro

Calzado de invierno señora

Opción 1

Zapato plano o con tacón ancho, bajo o medio.

100% piel, transpirable, piso de suela de PU ligero y antideslizante con plantilla de eva forrada con piel. •

Horma ancha y cómoda.

Color: negro

Opción 2

Zapatilla casual unisex

Textil transpirable, plantilla con absorción de impactos. Suela de goma, antideslizante.

Diseño limpio y minimalista

Color: neutro

Calzado de verano señora

Opción 1

Zapato plano o con tacón ancho

100% piel más fina que los de invierno, transpirable, piso de suela de PU ligero y antideslizante con plantilla de eva forrada con piel. • Horma ancha y cómoda.

Color: negro

Opción 2

Zapatilla casual unisex

Textil transpirable, plantilla con absorción de impactos. Suela de goma, antideslizante.

Diseño limpio y minimalista

Color: neutro

Par calcetines / medias. Invierno / verano

Caballero: Calcetines. Negros en algodón o hilo.

Señora: Calcetines o medias: Color a elegir más tupidos en invierno y menos tupidos en verano

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 10 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Personal categoría: CONDUCTOR

Pantalón de Invierno caballero

Opción 1

Tejido: Poliéster: 35%

Lana 65%

Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero

Color: Azul marino

Confeccionado previo tallaje

Opción 2

Pantalón tipo chino

Cierre mediante cremallera. Triple costura en entrepierna y refuerzo en los puntos de tensión (bolsillos).

Composición: Sarga de 65% Poliéster / 35% Algodón.

Gramaje: 240 - 260 g/m².

Color Azul marino

Opción 3

Pantalón vaquero

Pantalón con cierre delantero de cremallera y botón, cinco bolsillos.

Tejido: Composición 80% algodón y 20% poliéster, con elastano.

Color: Azul

Pantalón de verano caballero

Opción 1

Tejido: Poliéster: 60 %

Lana 40%

Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero

Color: Azul marino

Opción 2

Pantalón tipo chino

Cierre mediante cremallera. Triple costura en entrepierna y refuerzo en los puntos de tensión (bolsillos).

Composición: Sarga de 65% Poliéster / 35% Algodón.

De gramaje más ligero que el de invierno.

Color: Azul marino

Opción 3

Pantalón vaquero

Pantalón con cierre delantero de cremallera y botón, cinco bolsillos.

Tejido: Composición 80% algodón y 20% poliéster, con elastano.

Color: Azul

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 11 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Chaqueta de caballero

Opción 1

Tejido: Poliéster: 35%
Lana: 65%
Forro: Poliéster
Tres bolsillos,
Una fila de botones, sin aberturas laterales.
Color: Azul marino, mismo tono que los pantalones
Confeccionado previo tallaje

Opción 2

Americana de punto caballero
Tejido: Algodón: 50%
Poliéster 47%
Otras fibras 3%
Solapa de muesca, cierre delantero con botones.
Color: Azul marino.

Camisa de invierno caballero

Opción 1

Camisa de manga larga
Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste
Puño sencillo con botón

Opción 2

Polo piqué de manga larga
Cuello y bocamangas de tricotosa (canalé), tapeta con 2 o 3 botones a tono termo-sellados y refuerzo de cinta en el cuello.
Composición: 60% Algodón / 40% Poliéster
Gramaje: 200 - 220 g/m².
Resistencia: Solidez de tintura al frote y al lavado (Grado 4 mínimo).

Camisa de verano de caballero

Opción 1

Camisa de manga larga
Tejido Transpirable. Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste

Opción 2

Camisa de manga corta
Tejido Transpirable. Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 12 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Opción 3

Polo piqué de manga corta

Composición: 60% Algodón / 40% Poliéster

Gramaje: 200 - 220 g/m².

Detalles Técnicos: Cuello y bocamangas de tricotosa (canalé), tapeta con 2 o 3 botones a tono termo-sellados y refuerzo de cinta en el cuello.

Resistencia: Solidez de tintura al frote y al lavado (Grado 4 mínimo).

Color: Azul celeste

Calzado de invierno caballero

Opción 1

Zapato cordón o mocasín •

100% piel, transpirable, piso de suela de PU ligero y antideslizante con plantilla de eva forrada con piel.

Horma ancha y cómoda.

Color: negro

Opción 2

Zapatilla casual unisex

Textil transpirable, plantilla con absorción de impactos. Suela de goma, antideslizante.

Diseño limpio y minimalista

Color: neutro

Calzado de verano de caballero

Opción 1

Zapato cordón o mocasín • 100% piel, transpirable, piso de suela de PU ligero y antideslizante con plantilla de eva forrada con piel. • Horma ancha y cómoda. • De piel más fina que los de invierno. •

Color: negro

Opción 2

Zapatilla casual unisex

Textil transpirable, plantilla con absorción de impactos. Suela de goma, antideslizante.

Diseño limpio y minimalista

Color: neutro

Par calcetines Invierno / verano

Negros en algodón o hilo.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 13 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Personal categoría: JEFE SERV. TÉC. Y/O MANT. Y PERSONAL OFICIAL DE SEGUNDA OFICIOS

| |
|--|
| <p style="text-align: center;"><u>Pantalón de invierno y verano VAQUERO</u> (caballero o señora)</p> <p>Pantalón vaquero con cierre delantero de cremallera y botón, cinco bolsillos.</p> <p>Tejido: Composición 80% algodón y 20% poliéster, con elastano.</p> <p>Color: Azul</p> |
|--|

| |
|--|
| <p style="text-align: center;"><u>Camisa de invierno</u> (caballero o señora)</p> <p><u>Opción 1</u> Camisa de manga larga Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón Bolsillo en el lado izquierdo Color: Azul celeste Puño sencillo con botón</p> <p><u>Opción 2</u> Polo piqué de manga larga Cuello y bocamangas de tricotosa (canalé), tapeta con 2 o 3 botones a tono termo-sellados y refuerzo de cinta en el cuello. Composición: 60% Algodón / 40% Poliéster Gramaje: 200 - 220 g/m². Resistencia: Solidez de tintura al frote y al lavado (Grado 4 mínimo).</p> |
|--|

| |
|--|
| <p style="text-align: center;"><u>Camisa de verano</u> (Caballero o Señora)</p> <p><u>Opción 1</u> Camisa de manga corta Tejido Transpirable. Popelín de 50% poliéster y 50% algodón Bolsillo en el lado izquierdo Color: Azul celeste</p> <p><u>Opción 2</u> Polo piqué de manga corta Composición: 60% Algodón / 40% Poliéster Gramaje: 200 - 220 g/m². Detalles Técnicos: Cuello y bocamangas de tricotosa (canalé), tapeta con 2 o 3 botones a tono termo-sellados y refuerzo de cinta en el cuello. Resistencia: Solidez de tintura al frote y al lavado (Grado 4 mínimo). Color: Azul celeste</p> |
|--|

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 14 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Chaquetilla polar cremallera
(Señora y Caballero)

Tejido de punto de fibra sintética 100% poliéster.
Gramaje: Al menos 280 g/m²
Acabado: Tratamiento anti-pilling en la cara exterior
Textura: Perchado por ambas caras para maximizar la retención de aire caliente.
Corte: Ergonómico con costuras reforzadas para mayor resistencia al uso laboral.
Cuello: Tipo alto de doble capa con protección en la barbilla para evitar roces con la cremallera.
Cierres: Cremallera central completa
Color: gris, marino

Calzado invierno
(señora y caballero)

Opción 1

Zapato cordón o mocasín •
100% piel, transpirable, piso de suela de PU ligero y antideslizante con plantilla de eva forrada con piel.
Horma ancha y cómoda.
Color: negro

Opción 2

Zapatilla casual unisex
Textil transpirable, plantilla con absorción de impactos. Suela de goma, antideslizante.
Diseño limpio y minimalista
Color: neutro

Calzado de verano
(caballero y señora)

Zapatilla casual unisex
Textil transpirable, plantilla con absorción de impactos. Suela de goma, antideslizante.
Diseño limpio y minimalista
Color: neutro

Par calcetines invierno y verano

Negros en algodón o hilo.

SEGUNDO.- Todas las prendas deberán ser serigrafiadas conforme a lo fijado en el Manual de Diseño Gráfico al modelo oficial que aparece en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 2, de 04/01/2021), en su apartado 6.8 “Uniformes” que se puede consultar en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual-IC-JdA_26-5-21.pdf, o, en su caso, con el Manual que esté vigente en el momento del suministro.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 15 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



PRENDAS SUPERIORES (chaquetas, parkas, batas, etc.): en el lateral derecho de la prenda (lado contrario al bolsillo) con el siguiente anagrama:



Si la prenda es oscura (chaquetas, por ejemplo), en color blanco y si es clara (bata, por ejemplo), en color verde.

RESTO DE PRENDAS (corbatas, calcetines, medias, zapatos, etc.): no llevarán serigrafiado ni cualquier otro distintivo.

El anagrama a incluir en las prendas serigrafiadas deberá tener el color incluido en el Manual de Identidad Corporativo de la Junta de Andalucía.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 16 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Anexo II

Relación de prendas aproximadas a suministrar por categoría profesional.

Categoría Personal Servicios Generales N.º prendas

| | |
|--|-----------|
| PANTALÓN DE INVIERNO | 5 |
| Pantalón clásico de invierno | 3 |
| Pantalón chino de invierno | 2 |
| PANTALÓN DE VERANO | 5 |
| Pantalón clásico de verano | 1 |
| Pantalón chino de verano | 4 |
| CHAQUETA | 5 |
| Americana de traje | 3 |
| Americana de punto | 2 |
| CAMISA DE INVIERNO | 10 |
| Camisa manga larga | 9 |
| Polo manga larga | 1 |
| CAMISA DE VERANO | 10 |
| Camisa manga corta | 7 |
| Polo manga corta | 3 |
| BATA | 1 |
| Bata | 1 |
| ZAPATOS INVIERNO | 5 |
| Zapato invierno | 4 |
| Zapatilla Casual | 1 |
| ZAPATOS DE VERANO | 5 |
| Zapato verano | 2 |
| Zapatilla casual | 3 |
| PAR DE CALCETINES O MEDIAS | 20 |
| Par de calcetines o medias | 20 |
| N.º TOTAL de prendas en la categoría de Personal de Servicios Generales | 66 |

Categoría: Conductor N.º prendas por efectivo

| | |
|------------------------------|----------|
| PANTALÓN DE INVIERNO | 6 |
| Pantalón clásico de invierno | 1 |
| Pantalón chino de invierno | 3 |
| Pantalón vaquero | 2 |
| PANTALÓN DE VERANO | 6 |
| Pantalón clásico de verano | 1 |
| Pantalón chino de verano | 1 |
| Pantalón vaquero | 4 |
| CHAQUETA | 6 |
| Americana de traje | 1 |



| | | |
|--|----|-----------|
| Americana de punto | 5 | |
| CAMISA DE INVIERNO | | 12 |
| Camisa manga larga | 6 | |
| Polo manga larga | 6 | |
| CAMISA DE VERANO | | 12 |
| Camisa de manga larga | 2 | |
| Camisa manga corta | 4 | |
| Polo manga corta | 6 | |
| ZAPATOS INVIERNO | | 6 |
| Zapato invierno | 3 | |
| Zapatilla Casual | 3 | |
| ZAPATOS DE VERANO | | 6 |
| Zapato verano | 4 | |
| Zapatilla casual | 2 | |
| PAR DE CALCETINES | | 24 |
| Par de calcetines | 24 | |
| N.º TOTAL de prendas en la Categoría de Conductor | | 78 |

Categoría: Jefe de servicios técnicos, Encargado y Oficial de oficios **N.º prendas**

| | | |
|---|----|-----------|
| PANTALON DE INVIERNO | | 5 |
| Pantalón Vaquero | 5 | |
| PANTALON DE VERANO | | 5 |
| Pantalón Vaquero | 5 | |
| JERSEY POLAR CON CREMALLERA | | 5 |
| Jersey polar con cremallera | 5 | |
| CAMISA DE MANGA INVIERNO | | 10 |
| Camisa de manga larga | 6 | |
| Polo de manga larga | 4 | |
| CAMISA DE VERANO | | 10 |
| Camisa de manga corta | 2 | |
| Polo de manga corta | 8 | |
| ZAPATOS DE INVIERNO | | 5 |
| Zapato invierno | 3 | |
| Zapatilla casual | 2 | |
| ZAPATOS DE VERANO | | 5 |
| Zapatilla casual | 5 | |
| PAR DE CALCETINES | | 20 |
| Par de calcetines | 20 | |
| N.º TOTAL de prendas en la categoría: Jefe de Serv. Tec., Encargado. y Oficiales | | 65 |

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA | | 13/04/2026 14:19:23 | PÁGINA: 18 / 18 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwb21Pox1K5VaW6W9JVexh30n34 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |